



DECLARACION JURADA DE NO TENER HIJOS MAYORES DE EDAD CON INCAPACIDAD

Por el presente documento:

Don, _____

Identificado con D.N.I. N° _____, domiciliado en _____

Doña, _____

Identificada con D.N.I. N° _____, domiciliada en _____

Ambos casados en la Municipalidad de _____
Distrito _____

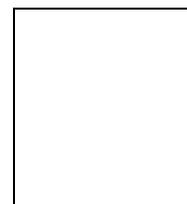
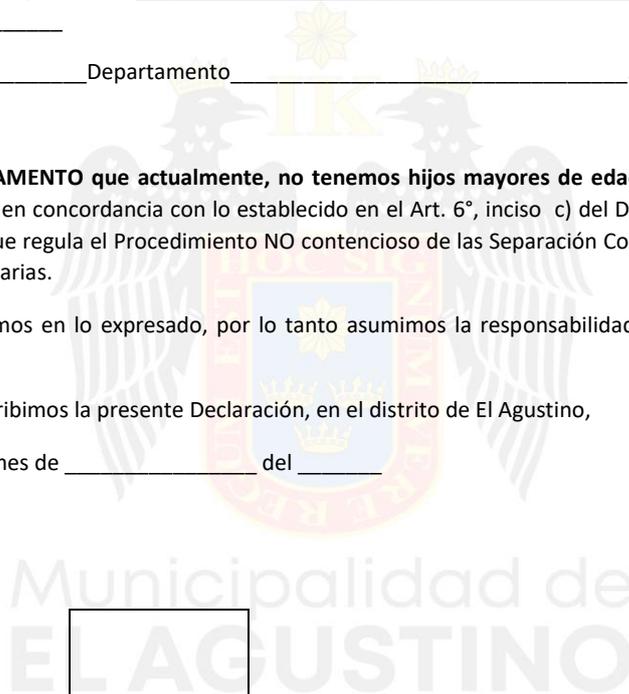
Provincia _____ Departamento _____.

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que actualmente, no tenemos hijos mayores de edad con incapacidad, producto de nuestro matrimonio. Ello en concordancia con lo establecido en el Art. 6°, inciso c) del D.S. n° 009-2008-JUS- Reglamento de la Ley N° 29227, Ley que regula el Procedimiento NO contencioso de las Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Las Municipalidades y Notarías.

Nos afirmamos y ratificamos en lo expresado, por lo tanto asumimos la responsabilidad civil, penal o administrativa en caso faltara a la verdad.

En fe de lo afirmado, suscribimos la presente Declaración, en el distrito de El Agustino,

a los _____ días del mes de _____ del _____



FIRMA

HUELLA

FIRMA

HUELLA

Nombre:

Nombre:

D.N.I.N°

D.N.I. N°

NOTA IMPORTANTE

Se presume que todos los documentos y las declaraciones vertidas por los conyuges responde a la verdad de los hechos, en virtud del principio de Veracidad, contenido en la Ley 27444, lo que no enerva a imputar posteriormente las responsabilidades civiles, penales y administratvas a quien hubiera lugar si se detectara la falsedad de los documentos presentados o de las declaraciones consignadas (Art. 7 del Decreto Supremo N° 009-008-JUS).

1 Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.



DECLARACION JURADA DE NO TENER HIJOS MENORES DE EDAD

Por el presente documento:

Don, _____

Identificado con D.N.I. N° _____, domiciliado en _____

Doña, _____

Identificada con D.N.I. N° _____, domiciliada en _____

Ambos casados en la Municipalidad de _____
Distrito _____

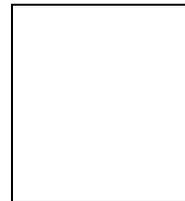
Provincia _____ Departamento _____

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que actualmente, no tenemos hijos menores de edad, producto de nuestro matrimonio. Ello en concordancia con lo establecido en el Art. 6°, inciso c) del D.S. n° 009-2008-JUS- Reglamento de la Ley N° 29227, Ley que regula el Procedimiento NO contencioso de las Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Las Municipalidades y Notarias.

Nos afirmamos y ratificamos en lo expresado, por lo tanto asumimos la responsabilidad civil, penal o administrativa en caso faltara a la verdad.

En fe de lo afirmado, suscribimos la presente Declaración, en el distrito de El Agustino,

a los _____ días del mes de _____ del _____



FIRMA

HUELLA

FIRMA

HUELLA

Nombre:

Nombre:

D.N.I.N°

D.N.I. N°

NOTA IMPORTANTE

Se presume que todos los documentos y las declaraciones vertidas por los conyuges responde a la verdad de los hechos, en virtud del principio de Veracidad, contenido en la Ley 27444, lo que no enerva a imputar posteriormente las responsabilidades civiles, penales y administratvas a quien hubiera lugar si se detectara la falsedad de los documentos presentados o de las declaraciones consignadas (Art. 7 del Decreto Supremo N° 009-008-JUS).

1 Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.



DECLARACION JURADA DE CARECER BIENES SUJETOS AL RÉGIMEN DE SOCIEDAD DE GANANCIALES

Por el presente documento:

Don,

Identificado con D.N.I. N° _____, domiciliado en

Doña,

Identificada con D.N.I. N° _____, domiciliada en

Ambos casados en la Municipalidad de

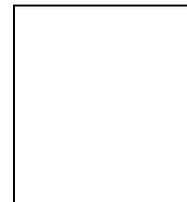
Provincia _____ Departamento _____.

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que actualmente caremos de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales, producto de nuestro matrimonio. Ello en concordancia con lo establecido en el Art. 6°, inciso h) del D.S. n° 009-2008-JUS-Reglamento de la Ley N° 29227, Ley que regula el Procedimiento NO contencioso de las Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Las Municipalidades y Notarias.

Nos afirmamos y ratificamos en lo expresado, por lo tanto asumimos la responsabilidad civil, penal o administrativa en caso faltara a la verdad.

En fe de lo afirmado, suscribimos la presente Declaración, en el distrito de El Agustino,

a los _____ días del mes de _____ del _____



FIRMA

HUELLA

FIRMA

HUELLA

Nombre:

Nombre:

D.N.I.N°

D.N.I. N°

NOTA IMPORTANTE

Se presume que todos los documentos y las declaraciones vertidas por los conyuges responde a la verdad de los hechos, en virtud del principio de Veracidad, contenido en la Ley 27444, lo que no enerva a imputar posteriormente las responsabilidades civiles, penales y administrativas a quien hubiera lugar si se detectara la falsedad de los documentos presentados o de las declaraciones consignadas (Art. 7 del Decreto Supremo N° 009-008-JUS).

1 Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.



SOLICITO: PROCEDIMIENTO DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO:

Don,

.....
Identificado con D.N.I. N°....., domiciliado en.....

.....
Doña.....
identificada con D.N.I. N°..... domiciliado en.....

ante usted nos presentamos y decimos:

Que habiendo transcurrido más de dos años desde la fecha en la que contrajimos matrimonio civil en la Municipalidad de, Distrito....., Provincia.....Departamento....., y cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 29227, Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, deseamos, de manera expresa e indubitable, proceder con el inicio del procedimiento de Separación Convencional y Divorcio Ulterior, razón por el cual pedimos a usted se sirva dar trámite a nuestra solicitud de Separación Convencional, para cual adjuntamos la siguiente documentación (marcar en el recuadro correspondiente la documentación que se adjunta):

- | En todos los casos | Marcar |
|--|---------------|
| a. Copia simple legible y actualizados de los D.N.I. de los conyuges. | () |
| b. Copia Certificada del Acta de Matrimonio, con 3 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud. | () |
| c. Declaración Jurada señalando el último domicilio conyugal. | () |
| d. Declaración Jurada de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad. | () |
| e. Declaración Jurada de carecer bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales. | () |
| f. Recibo de pago de la tasa correspondiente. | () |

- Pareja con hijos menores de edad o mayores con incapacidad**
- g. Copia Certificada del Acta o Partida de Nacimiento de cada hijo menor de edad, siendo estos:
.....
.....
.....
 - h. Copia Certificada de la sentencia judicial firme o del acta de conciliación que determina los regímenes de patria potestad, alimentos, tenencia y régimen de visitas.
 - i. Copia Certificada del acta o partida de nacimiento del(os) hijo(s) mayor(es) de edad con incapacidad
.....
.....



j. Copia Certificada de la Sentencia Judicial firme que declare la interdicción del hijo mayor con incapacidad y el nombramiento de curador.

k. Copia Certificada de la Sentencia Judicial firme o acta de conciliación que determina los regímenes para el ejercicio de la curatela, alimentos y visitas.

Pareja con separación de patrimonios

l. Testimonio de la Escritura Pública inscrita en los Registros Públicos, de Sustitución o de Liquidación del Régimen Patrimonial, si fuera el caso.

m. Testimonio de la Escritura Pública inscrita en los Registro Públicos, de la Separación de Patrimonio

Con Representante

n. Poder por Escritura Pública con Facultades Especificas para su representación en el Procedimiento No Contencioso de Separación Convenciona y divorcio Ulterior, inscrito en los Registro Público - SUNARP.

o. Copia del Documento Nacional de Identidad del Apoderado o Representante.

Asimismo, declaramos bajo juramento que conocemos que cualquier información o documento falso que presentamos dará lugar a las figuras legales previstas en los Artículos 139 °, 140 ° y 143° del Código Penal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27444.

En fe de lo afirmado, suscribimos la presente solicitud.

En el distrito de El Agustino, a los..... días del mes de..... del año

Nombres y Apellidos:

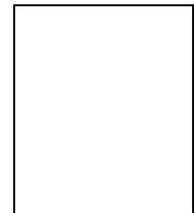
D.N.I. N°



HUELLA

Nombre y Apellidos

D.N.I. N°



HUELLA

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO O MENSAJE DE TEXTO VIA TELÉFONO:
Conforme a lo previsto en el Artículo 20.4 del TUO de la Ley N° 27444 se autoriza para que cualquier comunicación relacionada en el presente procedimiento, se notifique a los siguientes correos electrónicos o números telefónicos:

:

Nota importante:

Se presume que todos los documentos y las declaraciones formuladas por los conyugues responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, con sujeción a las responsabilidades civiles, penales y administrativas establecidas por la ley si se detectara la falsedad de los documetos presntados o de las declaraciones consignadas(Art. 7 del Decreto Supremo N° 009-2008-JUS).

1 Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.



SUMILLA: SOLICITUD DE DIVORCIO ULTERIOR DISOLUCIÓN DE VÍNCULO MATRIMONIAL.

Exp. N° de Referencia _____

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Yo,

Identificado con DNI N°, con domicilio actual en

Solicito se declare la disolución del vínculo matrimonial, habiendo transcurrido el plazo de dos meses de la emisión de la Resolución de.....

N°, del díames.....año....., la cual declara la Separación Convencional de mi cónyuge:

.....

....

Según lo establece la Ley N° 29227, Ley que Regula el Procedimiento no Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías.

Para tal efecto adjunto el documento que acredita el pago de la tasa correspondiente.

.....
NOMBRES Y APELLIDOS:

DNI N°:



AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO O MENSAJE DE TEXTO VIA TELÉFONO: Conforme a lo previsto en el Artículo 20.4 del TUO de la Ley N° 27444 se autoriza para que cualquier comunicación relacionada en el presente procedimiento, se notifique a los siguientes correos electrónicos o números telefónicos:

:

Nota Importante:

Se presume que todos los documentos y las declaraciones formuladas por los conyugues responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, con sujeción a las responsabilidades civiles, penales y administrativas establecidas por ley si se detectará la falsedad de los documentos presentes.

1 Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.



Por el presente documento:

Don,

Identificado con D.N.I. N° _____, domiciliado en _____

Doña, _____

Identificada con D.N.I. N° _____, domiciliada en _____

Ambos casados en la Municipalidad de _____

Distrito Provincia _____ Departamento _____

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 29227, en concordancia con el primer y segundo párrafo del Artículo 4° y con el Artículo 6°, literal j) de su Reglamento D.S. 009-2008-JUS.

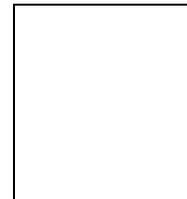
DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nuestro ultimo domicilio conyugal estuvo ubicado en: -----

Distrito-----Provincia-----Departamento-----.

Ello en concordancia con lo establecido en el Art. 6°, inciso c) del D.S. n° 009-2008-JUS- Reglamento de la Ley N° 29227, Ley que regula el Procedimiento NO contencioso de las Separación Convencional y Divorcio Ulterior en Las Municipalidades y Notarías.

En fe de lo afirmado, suscribimos la presente Declaración, en el distrito de El Agustino,

a los _____ días del mes de _____ del _____



FIRMA

HUELLA

FIRMA

HUELLA

Nombre:

Nombre:

D.N.I.N°

D.N.I. N°

NOTA IMPORTANTE

Se presume que todos los documentos y las declaraciones vertidas por los conyuges responde a la verdad de los hechos, en virtud del principio de Veracidad, contenido en la Ley 27444, lo que no enerva a imputar posteriormente las responsabilidades civiles, penales y administrativas a quien hubiera lugar si se detectara la falsedad de los documentos presentados o de las declaraciones consignadas (Art. 7 del Decreto Supremo N° 009-008-JUS).

1 Artículo 34.3 del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.



SEPARACION CONVENCIONAL

Esta Ley tiene por objeto regular el Procedimiento no Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en la Municipalidades y Notarías.

Pueden acogerse a lo dispuesto en la presente Ley los cónyuges que, después de transcurridos dos (2) años de la celebración del matrimonio, deciden poner fin a dicha unión mediante Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

Los interesados deberán presentar los siguientes requisitos completos en la Oficina de Gestión Documentaria.

REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL I ETAPA

Solicitud dirigida al Alcalde, que exprese de manera incuestionable la decisión de separarse, con la firma y huella de ambos cónyuges.

- 1.- Copia simple legible y actualizada de ambos cónyuges
- 2.- Copia certificada del Acta o Partida de Matrimonio (no mayor de 3 meses de meses de antigüedad).
- 3.- Declaración Jurada del Último Domicilio Conyugal, con firma y huella de ambos cónyuges.
- 4.- Declaración Jurada de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad con firma y huella de ambos cónyuges.

En caso que tuvieran hijos menores de edad deberán presenta lo siguiente:

- a) Copia certificada de cada hijo menor de edad (no mayor de 3 meses de antigüedad).
- b) Copia de la Sentencia Judicial firme o Acta de Conciliación que determina los Regímenes de la Patria Potestad, alimentos, tenencia y visitas.

En caso que tuvieran hijos mayores con incapacidad deberán presentar lo siguiente:

- a) Copia certificada del Acta o Partida de Nacimiento de los hijos con incapacidad.
- b) Copia certificada de la Sentencia Judicial firme que declara la interdicción del hijo mayor con incapacidad y el nombramiento del curador

5.- Declaración Jurada de carecer bienes en el Régimen de Sociedad de Gananciales, con firma y huella de ambos cónyuges.

- a) Si los cónyuges tienen bienes dentro del matrimonio, deberá presentar una Escritura Pública inscrita en los Registros Públicos que acredite la Sustitución o Liquidación del Régimen Patrimonial
- b) Si son cónyuges con Separación de Patrimonio, deberá presentar la Escritura Pública inscrita en los Registros Públicos que acredite la separación de patrimonio.

6.- Poder por Escritura Pública con facultades Específicas, Artículo 15° del Reglamento D.S. 009-2008-JUS.

- a) Los cónyuges podrán otorgar Poder por Escritura Pública con facultades específicas para su representación en el procedimiento no contencioso de separación convencional y divorcio ulterior en las municipalidades y notarías regulado por la Ley, el mismo que deberá estar inscrito en los Registros Públicos

El costo por el derecho de trámite es S/. 114.00

DIVORCIO ULTERIOR

Transcurridos dos (2) meses de emitida la resolución de alcaldía o el acta notarial, según sea el caso, cualquiera de los cónyuges puede solicitar ante el alcalde o notario la Disolución del Vínculo Matrimonial.

REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE DIVORCIO ULTERIOR II ETAPA

- 1.- Solicitud dirigida al alcalde, pidiendo la Disolución del Vínculo Matrimonial
- 2.- Copia de la Resolución que declara la Separación Convencional.
- 3.- Copia del D.N.I. del solicitante.

En el Artículo 6° en su segundo párrafo del Reglamento D.S. 009-2008-JUS, de la Ley 29227, deberá constar, además, la indicación de si los cónyuges son analfabetos, no puede firmar, son ciegos o adolecen de otra discapacidad, en cuyo caso se procederá mediante firma a ruego, sin perjuicio de que impriman su huella digital o grafía, de ser el caso.

El costo por el derecho de trámite es S/. 61.30